



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 240 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2020

VISTO: El Memorandum N°444-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, con Reg. Doc. N°01583943 y Reg. Exp. N°01209565, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°409/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Previsional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°003-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de enero de 2020, se designó al M.C Romero Cahuana, Arister, en el cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará de la Gerencia Sub Regional Huaytará, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva N°041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en particular de la Unidad Operativa Red de Salud de Huaytará;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedida la presente Resolución, la designación del M.C Romero Cahuana, Arister, en el cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará de la Gerencia Sub Regional Huaytará, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica efectuado por Resolución Gerencial General Regional N°003-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará de la Gerencia Sub Regional Huaytará, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 240 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2020

detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	
CARGO CLASIFICADO	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		
Unidad Operativa Red de Salud Huaytará		
Director de Red de Salud	089	Cd Luis Henry VALENZUELA SOSA

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto: 2.1.1 1. 1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Publico), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 007 Región Huancavelica- Gerencia Sub Regional Huaytará.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que el M.C Romero Cahuana, Arister, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N°003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega -Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Huaytará, Unidad Operativa Red de Salud de Huaytará, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

